

Felipe Fernan des
Ipe Pueris

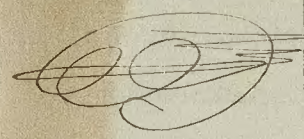
Pedro Saenz

Mariano Guarnigós

Julian Luena

Fernando Heróico

Joaquin Pios
Amo!



- Asistentes.
- D. Manuel Medina
 - " Manuel Sanchez
 - " Francisco Palacios
 - " Jose Bruno
 - " Mariano Guarnigós
 - " Juan de Heróico
 - " Julian Luena
 - " Pedro Saenz
 - " Petronio Albajo
 - " Felipe Fernandez
 - " Estanislao Lopez

Sesion extraordinaria del dia 9 de Diciembre de 1885.

En la villa de San Javier a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en las salas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que aparecen anotados, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Marcanes, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia a la que habrian sido convocados por medio de cedula especifica de objeto y con la anotacion necesaria, declarada abierta y publica. se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Recurrido uso de la palabra el Sr. Presidente manifestó a los señores Concejales que como ya constaba en la cedula de convocatoria, la presente sesion estaba destinada a dar cuenta del oficio que con fecha veiz del actual le habia dirigido D. Manuel Sanchez Egoa primer teniente de Alcalde participandole haberse restablecido del padecimiento que le aquejaba y que motivo la licencia que se le concedio por esta preparacion, en contrandose en disposicion de volver a desempeñar su cargo. Dada lectura a dicho oficio el Ayuntamiento manifestó haber sido con gusto el contenido del mismo acordando continuar el referido D. Manuel Sanchez Egoa en el desempeño de su cargo, usando la licencia que disfrutaba en este acto. Continuando en el uso de la palabra dicho Sr. Presidente expuso, que el otro punto que comprende la convocatoria es, dar cuenta de que en contrandose en estado de salud fuereamente quebrantado como lo acredita la certificacion facultativa que al efecto se pide por cuya circunstancia es muy posible y hasta casi seguro tenga necesidad de variar de residencia para ver si puede conseguir el restablecimiento de aquella y siendo de la opinion de varios facultativos que para el efecto ha consultado el que no se ocupe en imaginacion de ninguna clase de asunto.

